



La SSPC pone en marcha prueba de registro de usuarios de telefonía móvil

- *El Gobierno Federal no tendrá acceso a los datos personales de los usuarios, en poder de las telefónicas*
- *El objetivo, combatir la extorsión, fraudes y otros delitos cometidos mediante distintas líneas telefónicas*

PAG. 5

SSPC lanza prueba de registro de usuarios de telefonía móvil

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana anunció que, como parte de los esfuerzos para combatir la extorsión, fraudes y otros delitos cometidos mediante el uso de líneas telefónicas, ha dado inicio, desde el pasado 1 de septiembre, a una prueba piloto para el registro de usuarios de telefonía móvil, a cargo de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), y las operadoras Telcel, Movistar, AT&T, Bait y Altán.

La prueba habría precisado de la firma de un acuerdo entre el titular de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura Digital de la ATDT, Jorge Luis Pérez Hernández, y los representantes de las empresas telefónicas, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), con la presencia del subsecretario de Política Criminal, Vinculación y Protección Civil, José Luis Rodríguez, y el director general de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, José Antonio Montero. El docu-

mento señala que esta prueba permitirá definir acciones y áreas de mejora en los procesos del registro de las líneas telefónicas y usuarios a cargo de los concesionarios y comercializadores del servicio móvil, previo a la operación obligatoria del registro contemplada en la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De acuerdo con Jorge Luis Pérez, la identificación de los usuarios se hará a través de algún documento oficial que contenga la Clave Única de Registro de Población (CURP), a fin de vincularlos con la línea telefónica que contraten o adquieran en los centros de atención a clientes, explicó que los datos personales quedarán bajo el resguardo de las compañías telefónicas de conformidad con la Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, recalzó que el gobierno no tendrá acceso a ellos.

La prueba finalizará en octubre con la entrada en vigor de las nuevas disposiciones en materia de telecomunicaciones,



La identificación de los usuarios se hará a través de algún documento oficial como la CURP.

en virtud de las cuales se hará obligatorio el registro de las nuevas líneas telefónicas en todos los puntos de venta; las líneas que ya se encuentran activas tendrán un periodo determinado para completar su registro, en razón de lo cual las compañías deberán habilitar la modalidad remota para facilitar este proceso a los usuarios • (Jván Guevara Ramírez)

Esta prueba permitirá definir acciones y áreas de mejora en los procesos del registro de las líneas telefónicas y usuarios a cargo de los concesionarios y del servicio móvil.